



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 1997

**La Subsecretaria General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Decreto 1594 de 1984, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2212 del 01 de agosto de 2007, en concordancia con el Decreto 959 de 2000 y considerando:

Que mediante queja con Radicado SDA No. 2007ER36251 del 03 de septiembre, se denunció la contaminación visual generada por la publicidad política ubicada en la Calle 25 No 25-84, de esta ciudad.

Como consecuencia de lo anterior, el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita técnica el día 04 de septiembre de 2007 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico No. 8893 del 06 de Septiembre de 2007 mediante el cual se pudo constatar lo siguiente:

**"SITUACIÓN ENCONTRADA:** Se buscó la dirección y no se encontró afectación ambiental en el sitio. **ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO.** De acuerdo con lo encontrado en la visita se puede establecer que en el INMUEBLE ubicado en la Calle 25 No 25-84, no se encuentre afectación ambiental".

Que el Decreto 1594 de 1984 en su artículo 204 establece: "Cuando el Ministerio de Salud entidad delegada encuentren que aparece plenamente comprobado que el hecho investigado no ha existido, que el presunto infractor no lo cometió, que el presente Decreto, sus disposiciones complementarias, o las normas legales sobre usos del agua y residuos líquidos no lo consideran como infracción o lo permiten, así como que el procedimiento sancionatorio no podía iniciarse o proseguirse, procederá a declararlo así y ordenará cesar todo procedimiento contra el presunto infractor". Subrayas fuera de texto.

En consecuencia,

**DISPONE:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con el radicado No. 2007ER36251 del 03 de septiembre, respecto del inmueble ubicado en la Calle 25 No 25-84 por presunta contaminación visual generada por publicidad política.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE- 07 SEP 2007.**

  
**EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN**  
Subsecretaria General

Proyectó: Sandra P. Aceros T. *Sp*

**Bogotá sin indiferencia**